

La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?

Por Robert Castel

Hoy, estar protegido es también estar amenazado. El desafío de este libro es comprender mejor la configuración específica de las relaciones seguridad/inseguridad o seguros/riesgos en la sociedad contemporánea.

Estas son sociedades de individuos que no encuentran, ni en ellos mismos ni en su medio inmediato, la capacidad de asegurar su protección.

Las protecciones civiles, garantizan las libertades fundamentales y la seguridad de los bienes y de las personas en el marco de un Estado de Derecho.

Las protecciones sociales, “cubren” contra los principales riesgos capaces de entrañar degradación de la situación de los individuos, como la enfermedad, vejez empobrecida, el accidente.

La seguridad civil en el Estado de Derecho

Hay configuraciones históricas diferentes de inseguridad, premodernas, donde la seguridad esta garantizada por el sentimiento de pertenencia a una comunidad y depende de la fuerza de estas inserciones comunitarias. Puede hablarse de protecciones de proximidad. En paralelo, la pertenencia a cuerpos de oficios, que inscribe a sus miembros en sistemas fuertes simultáneamente de obligaciones y protección.

En la modernidad, el individuo es reconocido por sí mismo, al margen de su inscripción en colectivos. No por ello esta seguro de su independencia. El estar protegido es una situación construida, ya que la inseguridad es una dimensión consustancial a la coexistencia de los individuos en una sociedad moderna.

Dado que el individuo ya no esta tomado en las redes tradicionales de protección, lo que lo protege es la propiedad, por que a partir de ella son reconocidos como tales en su independencia. El fundamento del Estado de Derecho es asegurar la protección y la seguridad.

Las demandas del hombre moderno, al solicitar que se haga justicia en todos los dominios, ensancha la brecha entre un legalismo que se refuerza y una demanda de protecciones que se exacerba, esa exasperación de la preocupación por la seguridad engendra su propia frustración, que alimenta el sentimiento de inseguridad.

La seguridad social en el Estado Protector

La faz sombría del Estado de Derecho, deja en punto muerto la condición de aquellos que no tienen los medios de asegurarse la existencia por medio de la propiedad.

¿Cómo se ha salido de esta situación? Concediendo protecciones fuertes al trabajo o construyendo un nuevo tipo de propiedad concebida y puesta en marcha para asegurar la rehabilitación de los no propietarios, la propiedad social.

El desarrollo del Estado social es coextensivo a la expansión de las protecciones., opera como un reductor de riesgos. Su rol protector ha sido esencial.

¿Por qué hoy la eficacia de ese Estado esta puesta en entredicho por el alza de la seguridad social?

La respuesta puede encontrarse en las condiciones que le permitieron su desarrollo, el Crecimiento que dio capacidad para dominar el porvenir y la adquisición de las protecciones sociales a partir de la inscripción de los individuos en colectivos protectores.

El aumento de la Incertidumbre

La sobrecarga que le impone al trabajo y los límites legales que le plantea a la exigencia de productividad máxima de las empresas en el mercado internacional a cualquier costo social, dejan ver un papel del Estado invertido.

Se erosiona también, la atención de la defensa de los intereses de los asalariados a través de grandes formas de organizaciones colectivas.

La desestandarización del trabajo, la exigencia de flexibilidad, individualización de la tarea. Las propias trayectorias profesionales móviles.

Hay grupos en situación de movilidad social descendente.

Los principales factores causantes de inseguridad; fuertes tasas de desempleo, de empleos precarios y de actividades marginales, hábitat degradado, urbanismo sin alma, promiscuidad entre grupos de origen étnico diferentes, delitos, drogas. La inseguridad social y la inseguridad civil se superponen y alimentan recíprocamente.

Asistimos a un deslizamiento del Estado social hacia un Estado de la seguridad, que pone en marcha el retorno a la ley y el orden. Condenándose en la contradicción entre el ejercicio de una autoridad sin fisuras y un laxismo frente a las consecuencias de un liberalismo económico que alimenta la inseguridad social.

Una nueva problemática del riesgo

La actual frustración acerca de la seguridad se alimenta por el debilitamiento de las coberturas "clásicas" y el sentimiento generalizado de impotencia ante nuevas amenazas. La inflación actual de la sensibilidad a los riesgos hace de la búsqueda de la seguridad, una búsqueda infinita y siempre frustrada.

¿Cómo combatir la Inseguridad Social?

Sólo se puede neutralizar el aumento de la Inseguridad social si se le da, o no, seguridad al trabajo.

En un mundo confrontado con la incertidumbre del mañana, es difícil dar una respuesta, pero sí puede precisarse respecto a *la protección social* y las acciones destinadas a dar *seguridad a las situaciones de trabajo y a las trayectorias profesionales*.

La protección social, (seguros de enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, vejez, desempleo, subsidios familiares y ayuda social), es un sistema que sigue dominado por los seguros ligados al trabajo. En un contexto de desempleo masivo, precarización del trabajo, reducción de la población activa por razones demográficas y la extensión de la esperanza de vida, ese sistema se ve desestabilizado. Ante lo cual se viene desarrollando un nuevo régimen de protección social orientado a los dejados de lado de las protecciones clásicas, multiplicación de las protecciones mínimas sociales condicionadas a los recursos o ingresos, desarrollo de políticas locales de inserción, dispositivos de ayuda para el empleo, de socorro a los que menos tienen y lucha contra la exclusión. Estos cambios introducen cierta flexibilidad al sistema y se caracterizan por su diversificación. La obtención de los beneficios de este nuevo régimen depende de un contrato de inserción por el cual el beneficiario se compromete a la realización de un proyecto. Se tiende a la individualización de las protecciones. Se presentan como una respuesta a la crisis del Estado social, cuyo funcionamiento centralizado, administrador de reglas universales y anónimas, se revelaría inadecuado a un universo cada vez más diversificado y móvil.

El costo de este nuevo sistema definiría Protección, como el tomar a cargo a los caídos en desgracia., como una bocanada de oxígeno que mejora marginalmente las condiciones de vida de los beneficiarios sin poder transformarlas. Reduciendo la protección social a una ayuda, a menudo de mediocre calidad, reservada a los más desfavorecidos.

Esta situación podría superarse con reformas que aseguren la continuidad de los derechos, con un régimen homogéneo de derechos que cubra el campo de la protección que no depende de las coberturas colectivas de seguros.

Otro capítulo para intentar reorganizar las protecciones sociales es dar seguridad a las situaciones de trabajo y a las trayectorias profesionales.

El trabajo no ha perdido su importancia, sino su consistencia, lo cual sitúa la incertidumbre en el centro del porvenir en el mundo laboral.

El estatuto de empleo que había, escapa a las fluctuaciones del mercado y los cambios tecnológicos, hay una fragmentación del empleo. Entonces, ¿cómo darles seguridad a estos nuevos trabajadores?

Una respuesta sería transferir los derechos del estatuto de empleo a la persona del trabajador. Así se reestablecería una continuidad de los derechos a través de la discontinuidad de las trayectorias profesionales.

El trabajador está llamado a dar pruebas de flexibilidad, de polivalencia, de sentido de responsabilidad, de espíritu de iniciativa y de capacidad de adaptación a los cambios, ¿cómo puede comportarse de semejante modo sin un mínimo de seguridad y protecciones?